

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE AGOSTO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/D		O/D	FECHAS	O/D	O/D		O/D	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>							
917	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	73,05						
2-8-91	73,10	» E, de 25.000 »	73,10, 25 y 30		2-8-917	455,00	Banco de España.....	500	
2-8-91	73,40	» D, de 12.500 »	73,40		1-8-917	274,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500	275,00
2-7-917	74,80	» C, de 5.000 »	74,80		1-8-91	206,00	Banco Hipotecario de España	500	45
2-8-917	74,80	» B, de 2.500 »	74,80 y 74,90		22-7-917	90,00	Banco de Castilla.....	250	
2-8-917	76,00	» A, de 500 »	74,80		31-7-917	188,00	Banco Hispano-Americano....	500	50
2-8-917	74,80	» H, de 200 »	74,00		28-7-917	86,00	Banco Español de Crédito....	250	
2-8-917	74,00	» G, de 100 »	74,00		31-7-917	259,00	Unión Española de Explosivos..	100	
19-7-919	74,40	En diferentes series.....				76,75	Sociedad Gral. Azucarera España	500	77,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>				27,50	Ordinarias.....	500	27,50
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,25		10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
2-8-917	81,40	» E, de 2.000 »	81,25, 30 y 30		23-10-916	86,50	La Papelera Española.....	500	
2-8-917	80,90	» D, de 1.000 »	82,00		1-8-917	96,00	Unión Alcohólica Española....	500	
2-8-917	82,00	» C, de 500 »	82,00				C. Gral. Mad. de Electricidad..	100	
2-8-917	82,00	» B, de 2.000 »	82,00		9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500	
2-8-917	82,00	» A, de 1.000 »			2-8-917	316,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	312 ptas. ac.
2-8-917	83,00	» H, de 200 »			28-7-917	301,00	Idem Norte de España.....	475	
2-8-917	83,00	» G, de 100 »				283,00	R. Español del Río de la Plata.		235
30-7-917	80,40	En diferentes series.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE					OBLIGACIONES		
2-8-917	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			1-8-917	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.
2-8-917	80,50	» D, de 12.500 »			2-8-917	104,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4 95,75
17-7-917	80,40	» C, de 5.000 »			30-7-917	79,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	5 104,65
2-8-917	80,50	» B, de 2.500 »			1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	4
2-8-917	80,50	» A, de 500 »			30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	
28-7-917	80,00	En diferentes series.....			9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla. (Serie A.	500	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-5-917	89,75	Gold & Ariza.....	500	4 1/2
2-8-917	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,00		9-6-917	80,50	» B.	500	4
30-7-917	92,50	» E, de 25.000 »	93,95		30-7-917	63,75	» C.	500	
1-8-917	93,00	» D, de 12.500 »			21-7-917	54,00	1.ª serie.	500	
2-8-917	95,00	» C, de 5.000 »			21-7-917	56,00	Idem Norte de España.	500	3
1-8-917	94,10	» B, de 2.500 »			21-7-917	56,00	Ma. Emisión 17 Enc.	500	3
2-8-917	95,00	» A, de 500 »			30-7-917	55,50	no 1905.....	500	3
18-6-917	95,00	En diferentes series.....	93,00				» 4.ª serie.	500	
		OBLIGACIONES DEL TESORO.					» 5.ª serie.	500	
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			30-7-917	73,00	» 1.ª serie.	500	
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			30-7-917	91,00	» 2.ª serie.	500	
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.	103,00		1-8-917	92,00	» 3.ª serie.	500	
2-8-917	102,80	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	103,00				» 4.ª serie.	500	
	102,80		103,00				» 5.ª serie.	500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	236,200
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	287,500
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	21,000
Azucareras.—Preferentes.....	62,500
Idem.—Ordinarias.....	50,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

París, a la vista, cheque.....	250,000
Cambio medio.....	76,420
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	21,000
Cambio medio.....	20,931
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid.—Núm. 216 4 Agosto 1917 Anexo núm. 1.—Pág. 365

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Agosto de 1917.

Las menores presiones se han corrido hacia el Occidente, debiendo estar hoy entre la isla de Madera y el Cabo de San Antonio (761 mm.), lo cual ha dado origen al establecimiento del Levante en el Estrecho de Gibraltar, y que desaparezcán las lluvias que aún se observan en Cantabria.

El tiempo es bueno por toda la Península ibérica, de vientos generalmente flojos, del cuadrante primero, y cielo bastante claro.

La temperatura máxima de ayer fué de 35 grados en Córdoba y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Soria.

Las presiones altas deben de hallarse sobre las islas británicas.

El mar está tranquilo en el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Agosto de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 100.	Temperatura en m. Cº.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	707. 1	18,4	43	NE.....	1=Ventolina....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 30,0
4	706. 2	15,2	58	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 14,8
8	707. 3	18,3	59	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,0
12	705. 9	20,0	45	SW.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,3
16	704. 0	28,7	32	WSW.....	1=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 120
20	703. 8	23,4	48	SW.....	0=Calma.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones en turno libre.

Terminado el plazo de recusaciones sin que se haya presentado ninguna contra los Vocales de los Tribunales de oposiciones á plazas del escalafón general del Magisterio, cuyo anuncio se publica en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 22 de Abril último, este Rectorado acuerda declarar firmes los nombramientos, haciendo las modificaciones á que da lugar la admisión de las renuncias presentadas por el Presidente suplente D. León Corral y la Vocal doña Manuela Torralba, quienes justifican, en forma legal su imposibilidad para formar parte del Tribunal de Maestras.

En su consecuencia, se nombra con esta fecha:

Presidente suplente del referido Tribunal, á D. Luis González Frades, Catedrático de la Facultad de Ciencias, de esta Universidad; y

Vocales, propietario y suplente, respectivamente, á D.ª Guadalupe S. González Mayoral y D.ª Leonor María Mercedes Villán y Gil, Profesoras de las Normales de Valladolid y Palencia

Por último, el Rectorado acuerda excluir de las listas de aspirantes á Maestros á D. Catalino Ruiz Santamaría, que por error figura en las mismas, toda vez que no es Catalino, sino Catalina, incluyéndola en las de Maestras.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de Junio de 1910.

Valladolid, 31 de Julio de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P—4272

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la estación férrea de Cumbres Mayores á la oficina del Ramo, de Cañaveral de León (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Huelva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Huelva, el día 15 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cé-

dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—744

SECCION DE TELÉGRAFOS

Habiéndose padecido un error involuntario en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 29 del actual, para el suministro de 12.000 metros de cables telefónicos aéreos de diversos conductores, cuyo error afecta á una de las condiciones facultativas del mismo, por el presente anuncio se subsana en la forma siguiente:

2.ª Dice: La resistencia de cada conductor no debe exceder de 18 hilos y cinco décimas por kilómetro, etc. etc.

Debe decir: La resistencia de cada conductor no debe exceder de 18 ohmios y cinco décimas por kilómetro, etc. etc.

Madrid, 31 de Julio de 1917.—El Director general, E. Ortuño. S—729

Habiéndose padecido un error involuntario en la inserción del pliego de condiciones facultativas que deben de reunir los postes de pino inyectados al sulfato de cobre, publicado en la GACETA DE MADRID de 29 del actual, por el presente anuncio se subsana en la forma siguiente:

2.ª Dice: Las dimensiones mínimas del grueso de los postes, habrán de ser: Circunferencias en la cogolla, etc. etc. Circunferencias á metro y medio de la coz: Para los de seis á seis y medio, etc. etcétera etc.; para los de ocho metros, 47 y etcétera etc.

Debe decir: Las dimensiones mínimas del grueso de los postes, habrán de ser: Circunferencias en la cogolla, etc. etc. Circunferencias á metro y medio de la coz: Para los de seis á seis y medio, etc. etcé-

tera etc.; para los de ocho metros, 57 y etcétera etc.

Madrid, 31 de Julio de 1917.—El Director general, E. Ortuño. S—730

Dirección General de Obras Públicas.

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE CUEVA FORADADA

Concurso para la adquisición de seis compuertas, con sus marcos, guías, elementos de suspensión, mecanismos de maniobra de compuertas y accesorios.

Autorizada esta Junta de obras por Real orden de 23 de Junio último para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 30 de Agosto, á las doce horas, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

1.º Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas, á que ha de sujetarse el adjudicatario, estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas, de nueve á trece, y en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras, en Zaragoza, calle de Santa Engracia, 5, primero, de las diez á las trece y de las quince á las dieciocho horas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

2.º Las proposiciones se recogerán en los mismos días y á las mismas horas expresadas en el número 1.º, en las oficinas de la Dirección facultativa, en Zaragoza, calle de Santa Engracia, número 5, primero, debiendo entregarse la proposición en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta de obras del pantano de Cueva Foradada, expresando que es para la celebración de este concurso, y á la vez por separado, y á la vista, se acompañará el resguardo de depósito de cuatro mil (4.000) pesetas en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio, redactadas en papel de undécima clase.

4.º La apertura de pliegos tendrá lugar el día y hora señalados en las oficinas de la Dirección facultativa, en Zaragoza, calle de Santa Engracia, número 5, primero, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883, ante una comisión de la Junta de obras, levantándose acta notarial.

5.º La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas ó proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptables.

6.º El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.º El adjudicatario, si lo hubiere, no podrá retirar su resguardo de depósito para tomar parte en el concurso, pudiendo hacerlo los demás concursantes en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras, en Zaragoza, á partir de la fecha de la publicación prescrita en el número 6.º de este anuncio.

Zaragoza, 5 de Julio de 1917.—El Presidente, Pedro Dosset.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Pascual Esponera.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de ..., del año de 1917), y de los pliegos de con-

diciones facultativas y particulares y económicas para el concurso de adquisición de seis compuertas, con sus marcos, guías, elementos de suspensión, mecanismos de maniobra de compuertas y accesorios, se comprometo á ejecutar dicho concurso de suministro y montaje en obra por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Domicilio del proponente.) S—750

Concurso para la adquisición de varias piezas para la instalación de tomas de agua para riegos.

Autorizada esta Junta de Obras, por Real orden de 28 de Junio último, para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 30 de Agosto, á las doce horas, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

1.º Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas, de nueve á trece, y en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras, en Zaragoza, calle de Santa Engracia, 5, primero, de las diez á las trece, y de las quince á las dieciocho horas, desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

2.º Las proposiciones se recogerán en los mismos días y á las mismas horas expresadas en el número 1.º, en las oficinas de la Dirección facultativa en Zaragoza, calle de Santa Engracia, número 5, primero, debiendo entregarse la proposición en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta de obras del pantano de Cueva Forada, expresando que es para la celebración de este concurso, y á la vez por separado, y á la vista, se acompañará el resguardo de depósito de dos mil (2.000) pesetas en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza; y á ellas podrá acompañar anteproyectos con planos y fotografías, y sucinta Memoria explicativa de los elementos que, según los artículos 21, 24, 25, 26 y 29 del pliego de condiciones facultativas, han de ser objeto de proyecto especial presentado por el adjudicatario.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio, redactadas en papel de undécima clase.

4.º La apertura de pliegos tendrá lugar el día y hora señalados, en las oficinas de la Dirección facultativa, en Zaragoza, calle de Santa Engracia, número 5, primero, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante una Comisión de la Junta de obras, levantándose acta notarial.

5.º La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas, ó proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptables.

6.º El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.º El adjudicatario, si lo hubiere, no podrá retirar su resguardo de depósito para tomar parte en el concurso, pudiendo hacerlo los demás concursantes en las oficinas de la Dirección facultativa de las obras, en Zaragoza, á partir de la fecha de la publicación prescrita en el número 6.º de este anuncio.

Zaragoza, 5 de Julio de 1917.—El Presidente, Pedro Dosset.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Pascual Esponera.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de ..., del año de 1917), y de los pliegos de condiciones facultativas, y particulares y económicas para el concurso de adquisición de varias piezas para la instalación de toma de agua para riegos, se comprometo á ejecutar dicho concurso de suministro y montaje en obra, por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) (Domicilio del proponente.) S—751

Administración General de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 27 del mes actual, tendrá lugar, ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca, yeso pardo y cemento de portland, para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 24.171,60 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 2 de Agosto de 1917.—Francisco Prat.

Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo).

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca, yeso pardo y cemento portland para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición dieciséis (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe del total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma. (Expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—748

A las doce de la mañana del día 24 del mes actual, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, la primera licitación pública para contratar el suministro de arena blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 11.999,70 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 2 de Agosto de 1917.—Francisco Prat.

Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo.)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de arena blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición séptima (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Domicilio del que suscriba. Fecha y firma.) (Expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S-749

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Real Conservatorio de Música y Declamación.**

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Convocatoria de Septiembre.—Curso de 1916 á 1917.

Se convoca por el presente anuncio á los que deseen verificar el examen de ingreso ó dar validez académica en el Conservatorio, á los estudios que tengan hechos privadamente de las asignaturas que en el mismo se enseñan, lo cual podrán efectuar unos y otros, presentándose á sufrir el examen en los que tendrán lugar en el mes de Septiembre próximo.

Las instancias solicitando el ingreso ó la matrícula y el examen como alumnos no oficiales, serán dirigidas al señor Director, y se presentarán en la oficina de esta Secretaría durante los días hábiles del 16 al 31 de Agosto, de once á una, debiendo acompañarse por los interesados la cédula personal corriente y los documentos y requisitos necesarios para la matrícula, y el importe de los derechos correspondientes.

El plazo de matrícula se prorrogará durante diez días más, abonando los que se matriculen los tres derechos en todas las asignaturas que soliciten.

Los derechos son: cinco pesetas por el examen de ingreso, 10 por derecho de matrícula de cada asignatura, y cinco por cada examen de asignaturas, todos ellos en papel de pagos al Estado.

Satisfarán además en metálico dos pesetas 50 céntimos por cada formación de expediente, y entregarán un sello móvil por cada papeleta de examen, y otro más, para el resguardo de sus matrículas.

Al entregar las instancias se dará un recibo de la cantidad entregada en metálico, cuyo recibo se canjeará por los documentos definitivos, en los días que fije esta Secretaría; á este efecto se anunciará en el tablón de edictos del Conservatorio, los días y horas en que haya de efectuarse esta operación.

No podrá canjearse ningún documento sin la presentación previa de este recibo.

Los que principien los estudios de las tres Secciones de enseñanzas Solfeo, Canto ó Declamación, deberán verificar primeramente el examen de ingreso en la forma que se halla establecida, y después guardando el orden de prelación, los de cada curso de las asignaturas cuyo estudio traten de revalidar.

Para el ingreso en Canto se exige á las alumnas tener cumplidos quince años, y en cuanto á los alumnos, sólo podrán ingresar si tuviesen formada la voz. Los aspirantes al ingreso en esta Sección, de uno y otro sexo, deberán tener aproba-

dos el primero y segundo curso de la enseñanza de Solfeo.

Para el ingreso en Declamación se requiere á las alumnas haber cumplido la edad de quince años, y la de dieciséis á los alumnos.

Todos los aspirantes justificarán la edad por medio de certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, legalizada, y acreditarán además con certificaciones en forma legal que poseen los conocimientos de la Primera enseñanza, y la circunstancia de hallarse vacunados dentro de los seis años anteriores á la fecha de su petición.

Conforme el artículo 117 del Reglamento, es compatible en el Conservatorio la matrícula y examen como alumnos oficiales y no oficiales en un mismo curso académico de asignaturas de distinta nomenclatura y de diferente sección; pero los que hallándose inscritos en el curso actual en un año cualquiera de una asignatura deseen dar validez á otros estudios que puedan haber hecho privadamente de los años ó cursos siguientes de la misma asignatura, para examinarse como no oficiales en la presente convocatoria, deberán haber obtenido previamente del señor Director la admisión de la renuncia de sus matrículas oficiales del año que se hallen cursando en el Conservatorio.

Los alumnos de enseñanza no oficial no presentados ó suspendidos en el mes de Junio, podrán examinarse sin nueva inscripción ó matrícula, en el mes de Septiembre del mismo año. El 1.º de Octubre caducan todos los derechos de las matrículas concedidas en el presente curso.

Los aspirantes al examen como alumnos no oficiales quedan sometidos á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes, como si fuesen alumnos de enseñanza oficial.

Lo que de orden del señor Director se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 30 de Julio de 1917.—El Secretario. P-4278

Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Desconociéndose el domicilio del interesado, y para que pueda hacer las alegaciones que crea conveniente á su derecho D. José Luis Casanova y Delgado, Interventor del Estado en los ferrocarriles en Barcelona, y como padre de doña Dolores Elisa Casanova y Lumbreras, se le hace saber, según lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, que de la comprobación practicada por el liquidador de San Lorenzo del Escorial en la sucesión de D. Luis Lumbreras y Lumbreras, resulta un aumento de 22.000 pesetas, lo que se le notifica por este edicto para que manifieste su conformidad ó formule reclamación económico-administrativa en plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, acompañando la justificación de que disponga ó proponiendo las pruebas conducentes, incluso la tasación pericial.

Madrid, 31 de Julio de 1917.—El Abogado del Estado Jefe, Pedro Calvo.

P-4259

Administración de Contribuciones de la provincia de Lérida.

No habiendo sido encontrada en su domicilio, de esta capital, D.ª Bárbara Brie-

va Clavel, é ignorándose cuál sea en la actualidad, por la presente se requiere á dicha señora, para que comparezca, en plazo de diez días, para efectuar el ingreso de las responsabilidades impuestas en el expediente de ocultación instruido por el ejercicio de la industria de Mercería, y que asciende á 195,13 pesetas; previéndole que transcurrido el citado plazo sin comparecer se hará efectiva por la vía ejecutiva de apremio.

Y para que llegue á conocimiento de dicho industrial, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, se publica en este periódico oficial á los fines indicados.

Lérida, 9 de Julio de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Domingo de Fuenmayor. P-3992

Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocido el domicilio de D. Andrés Bueno, se le hace saber por esta cédula, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de Contrabando y Defraudación, la Junta administrativa el día 6 del actual, ha acordado en los expedientes que se le instruyen por aprehensión de encendedores sin las marcas legales, números 121 y 123: en el primero, que se le imponga la multa de 18 pesetas, la cual deberá hacer efectiva en esta Administración, en el plazo de tercero día, en el correspondiente papel de pagos al Estado, y en el segundo, que pase con todo lo actuado al Juzgado correspondiente.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole, en cuanto al primer expediente, que el fallo es firme y contra el no existe recurso alguno administrativo, y en cuanto al segundo, que puede entablar recurso de alzada ante el Excmo. señor Director general del Timbre, dentro del término de quince días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 30 de Julio de 1917.—El Administrador especial, Eufrasio Belda. P-4209

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aspe.

D. Francisco Segura Carbonell, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D.ª María Josefa Navarro Sentenero, de esta villa, 15 tahullas, ó sean una hectárea 44 áreas de tierra, con una casa rústica, sita en el término de Aspe, partido de la Hora; sus lindes: por Levante, Joaquín Martínez; Poniente, Tomás Cantó; Norte, herederos de Francisco Bernabén, y Mediodía, camino; valoradas, según la capitalización, en 1.265,60 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 154,72 pesetas;

Que según los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece hipotecada á favor de D. Francisco Cerdán Boumati por la cantidad de 1.000 pesetas;

Que en providencia de hoy he recordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa el día 10 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las

dos terceras partes de la capitalización, deducido el gravamen;

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a su conocimiento.

Aspe, 4 de Julio de 1917.—Francisco Segura. P—3948

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Borja.

D. José Revillo González, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial pertenecientes a los años 1906 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

D. Juan Almas Zapata:

Un olivar sito en la partida del Prado, de este término, de cabida dos hanegadas nueve almudes, equivalente a 19 áreas 66 centiáreas, que linda: por Norte, con Jacinto Aguilera; por Sur, con Mariano Murillo; por Este, con acequia, y por Oeste, con Cayetano Berges.

D.^a Julia los Ancos Manuel de Villana:

Una tierra sita en la partida de Marbadón, de este término, de cabida de cuatro hanegadas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Ramón Frauca; por Sur, con acequia; por Este, con Antonio Rodrigo, y por Oeste, con Andresa Larraya.

Un olivar sito en la partida de Puyal, de este término, de cabida de 10 hanegadas, equivalente a 71 áreas 51 centiáreas, que linda: por Norte, con Isidoro Simón; por Sur, con camino; por Este, con Primo Sánchez, y por Oeste, con Calixto Tejadás.

D. Máximo Albericio Laoleta:

Un empedrar sito en la partida de Lafa, de este término, de cabida ocho almudes, equivalente a cuatro áreas 77 centiáreas, que linda: por Norte, con Florencio Remón; por Sur, con Ciriaco García; por Este, con Vicente Aguilera, y por Oeste, con María García.

D.^a Leonor Aznar Matute:

Una tierra sita en la partida de Valcarrera, de este término, de cabida de nueve hanegadas, equivalente a 64 áreas 36 centiáreas, que linda: por Norte, con Silvestre Jiménez; por Sur y Este, con monte, y por Oeste, con Silvestre Aznar.

D.^a Angeia Aznar Aida:

Un olivar sito en la partida de los Cerros, de este término, de cabida de cinco hanegadas, equivalente a 35 áreas 76 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con Bartolomé Aznar.

D. Manuel Almas Ricat:

Un olivar sito en la partida del Prado, de este término, de cabida de dos hanegadas siete almudes, equivalente a 19 áreas 47 centiáreas, que linda: por Norte, con Enrique Romanos; por Sur, con Vicente Gracia; por Este, con Domingo Romanos, y por Oeste, con acequia.

D. José Arcega Guillén:

Una tierra sita en la partida de Torralbal, de este término, de cabida de 10 hanegadas, equivalente a 71 áreas 51 centiáreas, que linda: por Norte, con Nicolás Ferrández; por Sur, con Manuel Arcana; por Este y Oeste, con monte.

D. Mariano Beilo Paños:

Una era sita en la partida de Sayón, de este término, de cabida de tres almudes, equivalente a un área 79 centiáreas, que

linda: por Norte, con Pedro Chueca; por Sur, con José Ferrández; por Este, con Félix García, y por Oeste, con Inocencio Tejero.

Conde de Fuenclara:

Un albal sito en la partida de la Bardena, de este término, de cabida de seis hanegadas, equivalente a 42 áreas 91 centiáreas, que linda: por Norte, con senda; por Sur, con Mariano Martínez; por Este, con Cipriano Tejero, y por Oeste, con Prudencio Jiménez.

D. Enrique Castro Pérez:

Un olivar sito en la partida de Fuentes, de este término, de cabida de 17 hanegadas seis almudes, equivalente a 125 áreas 14 centiáreas, que linda: por Norte, con Romualdo Arzola; por Sur, con Roca Espejo; por Este, con Alfredo Ojeda, y por Oeste, con Julián Tabuenca.

Una viña y tierra sitas en la partida de Fuentes, de este término, de cabida de tres cahices dos hanegadas, equivalente a 185 áreas 74 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Julián Tabuenca; por Este, con camino, y por Oeste, con Mariano Pérez.

D. Alejandro Castellot Vicens:

Una viña sita en la partida de Cánovas, de este término, de cabida de dos hanegadas cuatro almudes, equivalente a 16 áreas 68 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con acequia; por Este, con Isidoro Castellot, y por Oeste, con Cecilio Peña.

Una tierra sita en la partida de Valdevajil, de este término, de cabida de tres cahices cinco hanegadas, equivalente a 207 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Cosme Arcega; por Sur, con acequia; por Este, con Benigno Pasamar, y por Oeste, con Pedro Marco.

D. Tomás Chueca Gil:

Un albal sito en la partida de Puelobo, de este término, de cabida de cinco cahices cuatro hanegadas, equivalente a 316 áreas 68 centiáreas, que linda: por Norte, con Sardá; por Sur, con senda; por Este, con monte, y por Oeste, con José Lasheras.

D. José García Fernández:

Una viña sita en la partida de Valdemarilla, de este término, de cabida de cinco hanegadas 10 almudes, equivalente a 41 áreas 71 centiáreas, que linda: por Norte, con Sardá; por Sur y Este, con Miguel Sarriá, y por Oeste, con acequia.

Viuda de D. Francisco Gracia:

Una tierra sita en la partida de la Bardena, de este término, de cabida de 27 hanegadas, equivalente a 193 áreas nueve centiáreas, que linda: por Norte, con Prudencio Descaizo; por Sur, con Paulino Tabuenca; por Este, con senda, y por Oeste, con Paulino Tabuenca.

D. Juan Jiménez Domínguez:

Una pieza sita en la partida de Sopez Iza Alta, de este término, de cabida de tres hanegadas dos almudes, equivalente a 22 áreas 61 centiáreas, que linda: por Norte, con Lorenzo Chueca; por Sur, con Nicasio Navascués; por Este, con Primo Sánchez, y por Oeste, con Bernabé Tejadás.

D. Ignacio Jiménez Aznar:

Una tierra sita en la partida del Raso, de este término, de cabida de siete hanegadas, equivalente a 50 áreas seis centiáreas, que linda: por Norte, con Casimiro Pueyo; por Sur, con Francisco Sanz; por Este, con senda, y por Oeste, con Sardá.

D. Crescencio Laborda Iñáñez:

Una tierra sita en la partida de Puelobo, de este término, de cabida de 13 hanegadas cuatro almudes, equivalente a 95 áreas 34 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con Ioma; por Este, con Hermene-

gildo Pellicer, y por Oeste, con Ioma.

Un empedrar sito en la partida del Prado, de este término, de cabida de tres hanegadas siete almudes, equivalente a 25 áreas 62 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Aristimíño; por Sur, con Manuel Pellicer; por Este, con acequia, y por Oeste, con Dionisio Pellicer.

D. Francisco Landaburo Arrizabalaga:

Una pieza sita en la partida de Mediana, de este término, de cabida de tres hanegadas cuatro almudes, equivalente a 23 áreas 83 centiáreas, que linda: por Norte, con Basilio Paños; por Sur, con Manuel Cardona; por Este, con Mariano Lajusticia, y por Oeste, con Inocencio Cruz.

D. Pedro López Paños y otros:

Una viña sita en la partida de la Retuerta, de este término, de cabida de ocho hanegadas, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Paños; por Sur, con Alejandro S. Martín; por Este, con Antonio Paños, y por Oeste, con Manuel Paños.

D. Vicente Marquina Ballesteros:

Un olivar sito en la partida del Prado, de este término, de cabida de cuatro hanegadas ocho almudes, equivalente a 33 áreas 38 centiáreas, que linda: por Norte, con José S. Gil; por Sur, con Félix Sánchez; por Este, con Joaquín Jiménez, y por Oeste, con Josefa Larramendi.

D.^a María Moros Aznar:

Una viña sita en la partida de las Campellas, de este término, de cabida de dos hanegadas seis almudes, equivalente a 17 áreas 88 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Aguerri; por Sur, con Sardá; por Este, con camino, y por Oeste, con Sardá.

D.^a Rafaela Mendivil Furida:

Una tierra sita en la partida de Toledo, de este término, de cabida dos hanegadas cuatro almudes, equivalente a 16 áreas 68 centiáreas, que linda: por Norte, con Vicente Aguilera; por Sur, con ídem; por Este, con Nicolás Casanova, y por Oeste, con Julián Pablo.

Una tierra sita en la partida de Bargamos, de este término, de cabida de siete hanegadas nueve almudes, equivalente a 55 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, con carretera; por Sur, con acequia; por Este, con Lorenzo Nogués, y por Oeste, con senda.

D. Juan Navascués Lacámara:

Una tierra sita en la partida de Nora, de este término, de cabida de dos hanegadas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con ídem; por Este, con Tomás Rodrigo, y por Oeste, con acequia.

D. Félix Navarro Rueda:

Una viña sita en la partida del Pradillo, de este término, de cabida de dos hanegadas nueve almudes, equivalente a 19 áreas 66 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Aguilera; por Sur, con ídem; por Este, con José Tejero, y por Oeste, con Ciriaco Embún.

D. Gregorio Pérez Vicent:

Un olivar sito en la partida del Prado, de este término, de cabida de tres hanegadas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Eusebio Solsona; por Sur, con Domingo Navarro; por Este, con acequia, y por Oeste, con ídem.

D. Enrique Romanos Cuartero:

Una tierra sita en la partida del Prado, de este término, de cabida de cuatro hanegadas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Julián Romanos; por Sur, con Manuel Gall; por Este, con Vicente Bauluz, y por Oeste, con Domingo Navarro.

D. Pablo Ruiz Márte:

Una viña sita en la partida de los Cerros, de este término, de cabida de tres hanegadas tres almudes, equivalente á 23 áreas 24 centiáreas, que linda: por Norte, con Alejandro Jiménez; por Sur, con monte; por Este, con Bernabé Ruiz; y por Oeste, con Cayetano Berges.

D.^a Ines Ruiz Marta:

Una viña sita en la partida de los Cerros, de este término, de cabida tres hanegadas tres almudes, equivalente á 23 áreas 24 centiáreas, que linda: por Norte, con Alejandro Jiménez; por Sur, con Manuel Sánchez; por Este, con monte, y por Oeste, con Cayetano Berges.

D. Pascual Resano Usón:

Una tierra sita en la partida de Ruiloba, de este término, de cabida 22 hanegadas seis almudes, equivalente á 160 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con Eusebio Lasheras; por Sur, con monte; por Este, con ídem, y por Oeste, con Paulino Bonel.

D. Benito Sola Vidak:

Un olivar sito en la partida de Cuencas, de este término, de cabida de 12 hanegadas, equivalente á 85 áreas 82 centiáreas, que linda: por Norte, Conde de Fuencisara; por Sur, con Juan Lambar; por Este, con Nicolás Lacleta, y por Oeste, con Juan Remón.

El mismo:

Un olivar sito en la partida de Nora, de este término, de cabida nueve hanegadas ocho almudes, equivalente á 63 áreas 13 centiáreas, que linda: por Norte, con río Sorban; por Sur, con senda; por Este, con Salvador Montorio, y por Oeste, con Jorge Aznar.

D. Mariano S. Martín Yoldi:

Una viña y tierra sitas en la partida de Campañas Altas, de este término, de cabida de dos cañices dos hanegadas, equivalente á 128 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, con Fernando Pellicer; por Sur, con Martín S. Martín; por Este, con Tadeo Ferrández, y por Oeste, con Basilio S. Martín.

D. Lucas Sierra Pellicer:

Una tierra sita en la partida de Marbadón, de este término, de cabida de una hanegada, equivalente á siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Isidro Modrego; por Sur, con María Tabuena; por Este, con Muga de Ainzón, y por Oeste, con Isidro Modrego.

D. Gaspar Torrontegui Morales:

Una tierra sita en la partida de Marbadón, de este término, de cabida de tres hanegadas, equivalente á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Gregorio Cántora; por Sur, con Muga de Ainzón; por Este, con Amado Cruz, y por Oeste, con Manuel Sancho.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiera para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Borja, 11 de Junio de 1917.—El Recaudador, J. Revillo. P—3950

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución territorial, correspondiente al segundo trimestre del año 1916 y otros, le fué embargada á D. Pascual Vicente Maciá, de paradero desconocido, la siguiente finca:

Quince tahullas tierra, situada en partido rural de Carrós, de este término: lindante: por Levante, tierras de José Pastor; Mediodía, tierras de José Torres; Ponientes y Norte, tierras de Pedro Guilbert;

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de ayer he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 21 del actual Julio, en el local de la oficina de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización;

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Julio de 1917.—Modesto Sanjuán. P—3951

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Agencia, contra D. Fulgencio Romero Payá, por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año actual, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio al contribuyente deudor antes expresado, consistente en el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del débito.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como por esta Agencia se desconoce el domicilio del deudor ó de sus herederos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la mencionada Instrucción, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para conocimiento de todos ellos.

Salinas, 26 de Junio de 1917.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—3944

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Vicenta Oleina Zapata, hoy su herencia yacente, por débitos de la Contribución sobre las utilidades del año 1916 y anteriores, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Una casa de habitación, de piso bajo y dos altos, con corral y bodega, mide 15,40 metros de longitud por 4,50 metros de latitud, situada en el poblado de esta ciudad, calle de la Independencia, antes San Antonio, señalada con el número 18 de policía, y lindante: por la derecha saliendo, con otra de los herederos de Joaquín Martínez; izquierda, la de Francisco Navarro, y espaldas, la de José Oleina.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los herederos de la finca deudora D.^a Vicenta Oleina Zapata, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; pues por esta Agencia se desconoce el domicilio de ellos.

Elda, 1.^o de Julio de 1917.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—3941

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Duéñas (Palencia).

D. Faustino Calzada Rospérez, Alcalde constitucional de Duéñas (Palencia):

Hago saber: Que la Comisión Mixta de Reclutamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, acordó en sesión del día 30 de Junio último, declarar prófugo provisional al mozo Pedro Caballero Cantero, número 39 del Reemplazo de 1917, por no haberse presentado á revisar su inutilidad.

Y para que sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora pongo el presente que será público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos determinados en la vigente ley de Quintas.

Duénas, 7 de Julio de 1917.—El Alcalde, Faustino Calzada. M—4065

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Establecimiento, queda abierto desde la fecha del presente anuncio el concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio Sucursal en Sevilla. Las bases á que ha de sujetarse este concurso y el plano del solar sobre que se trata de construir el nuevo edificio, estarán á disposición de los concursantes, para su examen, durante las horas de oficina, en la Dirección general de las Sucursales en esta Casa Central, y en la Secretaría de la Sucursal en Sevilla.

A los señores concursantes que lo soliciten, personalmente, por carta ó por delegación, se les facilitará copia autorizada de los citados documentos.

Madrid, 4 de Agosto de 1917.—El Director-Jefe de las Sucursales, J. M. Jiménez. X—

L'ABEILLE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

GASTOS		Francos.	INGRESOS		Francos.
Siniestros y gastos de arreglo del año		4.693.424,01	Resto del saldo al 31 de Diciembre de 1915		926.782,32
Comisiones sobre seguros		1.634.980,92	Continuación de las provisiones hechas en 31 de Diciembre de 1915:		
Gastos en las Agencias		304.076,43	Riesgos en curso	3.000.000,00	
Impuesto de Registro y Timbre	1.224.227,87		Anulaciones y comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, varios é imprevistos	1.833.536,17	4.833.536,17
Tasa á favor de los bomberos	60.048,31		Primas del año, netas de anulaciones		10.639.371,03
Idem suplementaria de francos 12 por millón de capitales asegurados	109.392,76		Derecho de Registro, de Timbre y tasa á favor de los bomberos		1.345.976,87
Abono al Timbre sobre las Acciones	10.800,00		Parte alcuota de los Reaseguradores en los siniestros y recursos ejercidos		1.372.916,65
Impuestos y patente	220.611,82	1.625.081,26	Ingresos varios		42.090,47
Contribución al <i>Salvage Corps de Paris</i>		7.009,90	Producto de los fondos colocados é ingresos accesorios		717.054,81
Gastos generales		517.513,75			
Primas cedidas en reaseguro y anulaciones, sobre primas de los países invadidos		3.451.997,07			
Previsiones:					
Riesgos en curso	3.094.000,00				
Anulaciones y comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, varios é imprevistos	2.248.889,51	5.342.889,51			
Balance en beneficio:					
Resto del ejercicio de 1915	926.782,32				
Beneficio del ejercicio de 1916	1.373.998,15	2.300.775,47			
TOTAL		19.877.728,32	TOTAL		19.877.728,32

Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Accionistas (capital no desembolsado)		9.000.000,00	Capital social		12.000.000,00
Valores mobiliarios		17.781.332,43	Reserva estatutaria		2.400.000,00
Especies en Caja		46.722,18	Idem extraordinaria por siniestros y reaseguros		1.200.000,00
Banco de Francia y banqueros varios		803.649,45	Idem para fluctuaciones de valores		2.000.000,00
Debido por las Agencias por primas cobradas ó puestas al cobro		4.626.169,90	Idem para eventualidades		3.000.000,00
Idem por varios		182.552,55	Previsiones:		
			Siniestros á pagar	2.400.000,00	
			Riesgos en curso	3.094.000,00	
			Anulaciones y comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, varios é imprevistos	2.248.889,51	7.742.889,51
			Debido á varios		1.115.802,63
			Idem á la Administración del Timbre		512.718,13
			Dividendos de los ejercicios anteriores á pagar		440.330,00
			Dividendo de 1916 á repartir (neto de impuestos)		1.200.000,00
			Impuestos sobre el dividendo		63.157,80
			Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias á pasar al ejercicio de 1917		765.528,34
TOTAL		32.440.426,51	TOTAL		32.440.426,51

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

DEBE	Pesetas.
Saldo deudor del ejercicio anterior	77.865,70
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	19.180,40
Deducida la porción reasegurada	4.046,00
	15.134,40

Gastos de Administración del ejercicio	
Gastos de producción	11.485,57
Idem generales	14.668,53
Comisiones de cobro	17.654,14
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras	13.311,40
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916: Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	18.703,45
TOTAL	168.823,19

HABER	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	19.568,10
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	70.125,00
Derechos de Pólizas y adiciones	3.489,20
Comisión percibida por	

reaseguros cedidos.....	3.972,50
Saldo deudor.....	71.667,39
TOTAL.....	168.823,19

Madrid, 3 de Agosto de 1917.—El Delegado general interino, Aniceto Tapias. X-1635

L. Abeille.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA EL PEDRISCO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

GASTOS

Francos.

Primos y gastos de arreglo del año.....	4.078.673,50
Comisiones sobre seguros.....	740.291,09
Anulaciones.....	25.137,38
Impuestos y patente.....	62.520,14
Gastos generales.....	409.751,72
Previsión para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso, sin efecto y anulaciones, varios é imprevistos.....	1.500.000,00
Balance en beneficio: Resto del ejercicio de 1915.....	337.040,75
Beneficio del ídem 1916.....	279.693,75
TOTAL.....	7.433.408,33

INGRESOS

Resto del saldo al 31 de Diciembre de 1915.....	337.040,75
Continuación de la previsión el 31 de Diciembre de 1915 para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso, sin efecto y anulaciones.....	1.500.000,00
Primas de 1916 (incluido el impuesto del Timbre).....	5.053.815,30
Ingresos varios y Reaseguros.....	160.238,43
Producto de los fondos colocados é ingresos accesorios.....	377.313,85
TOTAL.....	7.433.408,33

Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO

Francos.

Valores mobiliarios.....	7.364.707,04
Especies en Caja.....	18.460,75
Banco de Francia y Bancos varios.....	266.840,75
Debido por las Agencias.....	2.645.305,66
Debido por varios.....	132.362,29
TOTAL.....	10.428.177,49

PASIVO

Capital social.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.956.005,17
Ídem para eventualidades.....	1.000.000,00
Ídem para fluctuaciones de valores.....	900.000,00
Siniestros á pagar.....	200.000,00
Previsión para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso sin efecto y anulaciones, varios é imprevistos.....	1.500.000,00
Debido á varios.....	206.010,21
Ídem á la Administración del Timbre.....	5.411,29
Dividendo de los ejercicios anteriores á pagar.....	125.127,50
Ídem de 1916 á repartir, neto de impuestos.....	240.000,00
Impuesto sobre el dividendo.....	12.631,58
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias á pasar al ejercicio de 1917.....	282.991,74
TOTAL.....	10.428.177,49

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

DEBE

Pesetas.

Saldo deudor del ejercicio anterior.....	359.729,22
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	107.546,30
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	47.209,70
Comisiones de cobro.....	45.013,94
Contribuciones é impuestos.....	4.915,58
Primas anuladas.....	1.425,90
Créditos incobrables.....	69,98
Pérdidas sobre seguros cedidos.....	19.497,27
TOTAL.....	585.407,79

HABER

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	254.263,10
Derechos de pólizas y adiciones.....	14.029,76
Saldo deudor.....	317.108,93
TOTAL.....	585.407,79

Madrid, 3 de Agosto de 1917.—El Delegado general interino, Aniceto Tapias. X-1636

Banco Hispano Colonial.

En el sorteo verificado el 23 del corriente, ante el notario de este Ilustre Colegio, D. Fernando Escrivá y Blasco, ac-

tuando como sustituto de su compañero D. Valentin Marín y Llovet, de las 7.504 Obligaciones en circulación de la Junta de Obras, hoy de Fomento, de Melilla, para atender á las obras de los puertos de Melilla y Chafarinas, han resultado amortizadas las siguientes 322 correspondientes al sexto vencimiento de 1.º de Octubre próximo.

Números:

32	1424	2873	4401	6170	7377
67	1447	2889	4408	6227	7416
71	1462	2926	4457	6251	7426
78	1495	2955	4469	6272	7436
131	1507	2973	4504	6301	7497
159	1526	3003	4506	6317	7503
218	1529	3018	4642	6328	7576
223	1544	3049	4670	6379	7613
238	1554	3080	4632	6444	7667
240	1582	3089	4699	6447	7696
242	1593	3147	4827	6451	7704
249	1650	3150	4829	6453	7786
250	1677	3222	4852	6479	7775
255	1682	3267	4854	6512	7786
345	1702	3281	4871	6521	7792
353	1707	3342	4928	6537	7815
471	1735	3392	5151	6543	7830
425	1789	3463	5230	6545	7832
498	1821	3475	5238	6553	7834
512	1853	3531	5277	6626	7868
531	1865	3543	5278	6642	8010
614	1863	3532	5231	6651	8047
736	1891	3691	5298	6693	8071
758	1951	3740	5346	6701	8075
763	1969	3747	5415	6756	8087
786	1980	3795	5505	6761	8099
804	2020	3802	5519	6770	8112
817	2034	3804	5527	6773	8173
853	2036	3814	5545	6786	8224
906	2039	3842	5553	6831	8261
940	2104	3848	5570	6846	8268
978	2133	3904	5573	6862	8279
982	2155	3917	5628	6864	8372
1018	2168	3921	5629	6865	8470
1037	2205	3928	5637	6887	8474
1081	2236	3931	5709	6911	8489
1091	2304	3992	5749	6914	8570
1098	2326	4030	5796	6957	8594
1169	2335	4044	5805	6974	8605
1175	2359	4048	5830	6983	8647
1179	2375	4060	5844	7011	8662
1193	2482	4101	5873	7013	8681
1231	2510	4171	5875	7071	8682
1235	2515	4209	5896	7079	8684
1238	2524	4211	5921	7083	8690
1250	2555	4222	5960	7088	8724
1254	2564	4227	5979	7100	8745
1271	2600	4282	5992	7114	8749
1283	2756	4327	6000	7143	8779
1323	2762	4343	6092	7174	8813
1324	2774	4344	6101	7179	8839
1395	2829	4375	6169	7231	8849
1410	2830	4377	6125	7253	
1421	2851	4389	6156	7306	

Los interesados en dichas Obligaciones amortizadas podrán presentarlas al cobro desde el día 1.º de Octubre próximo, en Barcelona, en este Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, número 1, y en Madrid en el Banco de Castilla, Infantas, 31.

Barcelona, 29 de Julio de 1917.—El Secretario general accidental, Francisco Fontañals. X-1638